



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 121 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	2
II. Actuaciones.....	2
A. Debate general.....	3
B. Reuniones temáticas.....	6
III. Conclusiones.....	21
IV. Recomendaciones.....	21

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 21 de septiembre de 2012.

12-47003* (S) 140912 210912



Se ruega reciclar 



I. Introducción

1. En su resolución 65/315, la Asamblea General decidió establecer, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas basándose en las resoluciones anteriores y evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presentara un informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones.

2. Este informe y las recomendaciones que figuran en él se presentan en cumplimiento de lo dispuesto en dicha resolución.

3. Durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente de la Asamblea nombró a dos Copresidentes del Grupo de Trabajo, la Sra. Susan Waffa-Ogoo, Representante Permanente de Gambia ante las Naciones Unidas, y el Sr. Alexander Lomaia, Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas.

4. Antes de iniciar oficialmente sus trabajos, los Copresidentes del Grupo de Trabajo celebraron reuniones oficiosas con diversos Estados Miembros y representantes de distintas agrupaciones políticas. Las opiniones e ideas expresadas por los Estados Miembros en esas reuniones, tanto sobre el fondo como sobre los aspectos técnicos y de procedimiento del proceso de revitalización, fueron sumamente útiles para los Copresidentes.

II. Actuaciones

5. El Grupo de Trabajo celebró seis reuniones, los días 27 de marzo, 19 y 30 de abril, 10 de mayo, 1 de junio, y 11 de septiembre de 2012.

6. El programa de trabajo se organizó en dos etapas prácticas: a) un debate general y un intercambio de opiniones, y b) reuniones temáticas. Los temas determinados por los Copresidentes para su examen en las cuatro reuniones temáticas comprendían:

a) La función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas;

b) Los métodos de trabajo de la Asamblea General, la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, y el programa, así como otras cuestiones operacionales y técnicas, inclusive modalidades de votación con papeleta más rápidas, eficientes y seguras, en la Asamblea General;

c) El papel y la responsabilidad de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, así como en la selección de jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Las funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional y su relación con la Secretaría.

A. Debate general

7. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo celebraron la primera reunión del Grupo el 27 de marzo para mantener un intercambio general de opiniones. Al comienzo de la reunión, el Presidente de la Asamblea General formuló una declaración introductoria. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones 17 representantes, incluso en nombre de diversos grupos.

8. En su declaración introductoria, el Presidente de la Asamblea General destacó que la Asamblea debía adaptarse a las realidades del mundo actual para seguir siendo sólida, eficaz y eficiente. Como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas, la Asamblea también era el órgano más universal y legítimo del mundo. En consecuencia, debía hacerse muchos más progresos en la revitalización de su labor. Una de las medidas más importantes consistía en aplicar sus propias resoluciones, lo que, subrayó el Presidente, era responsabilidad de los Estados Miembros. El Presidente también instó a adoptar enfoques innovadores para reforzar la Oficina del Presidente, tanto en el aspecto político como en cuanto a los recursos. En lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, el Presidente observó el papel complementario que desempeña la Asamblea con respecto al Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta, y destacó su papel como una alternativa viable con que contaba la comunidad internacional para actuar ante un estancamiento. En este contexto, señaló en particular que el compromiso y la respuesta de la Asamblea ante situaciones nuevas e incipientes de interés común reflejaban la propia misión de la Organización, y presentó medidas prácticas para revitalizar la función y la eficacia de la Asamblea General. El Presidente invitó a los Estados Miembros a formular propuestas concretas e innovadoras para seguir buscando modos de mejorar la función y la autoridad de la Asamblea General y observó que debía darse igual importancia a los diferentes elementos de la revitalización de la Asamblea General.

9. Después de la declaración del Presidente de la Asamblea General, los Copresidentes reiteraron en sus declaraciones introductorias que acogían con beneplácito la decisión del Presidente de adoptar “la reforma y revitalización de las Naciones Unidas” como uno de los cuatro pilares fundamentales del sexagésimo sexto período de sesiones, observando que en sus numerosas iniciativas ya había subrayado la importancia que él asignaba personalmente a la tarea de mejorar la función y la labor de ese órgano. Los Copresidentes destacaron su intención de facilitar un resultado fructífero y satisfactorio de las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre la base de la cooperación y la transparencia. También manifestaron su propósito de invitar a los Presidentes de las Comisiones Principales, de conformidad con la resolución 65/315, para que informaran al Grupo de Trabajo sobre sus métodos de trabajo. Se organizarían, de ser necesario, reuniones informativas de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la revitalización, incluso sobre la documentación. Además, los Copresidentes alentaron a las delegaciones a seguir elaborando sus puntos de vista y a presentar propuestas concretas sobre la revitalización durante las actuaciones del Grupo de Trabajo.

10. En el debate que tuvo lugar a continuación, las delegaciones agradecieron a los Copresidentes y acogieron con beneplácito la presencia del Presidente de la Asamblea General, y expresaron su apoyo al objetivo de revitalizar la labor de la Asamblea General. Aunque muchos Estados Miembros opinaron que la mejor manera de lograr esto era centrándose en los aspectos políticos de la cuestión, como el fortalecimiento de la función y la autoridad de la Asamblea General (incluidas sus relaciones con otros órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad, así como el proceso de selección del Secretario General y el apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General), varias otras delegaciones asignaron prioridad a los métodos de trabajo de la Asamblea, la racionalización de su programa y otras cuestiones técnicas, tales como la documentación y el proceso de votación.

11. Sin embargo, se expresó respaldo común a la propuesta de centrar los esfuerzos en la aplicación de las resoluciones, lo que se consideraba una cuestión de importancia decisiva por propio derecho, y se formularon varias propuestas sobre cómo lograrlo. Un grupo de Estados destacó expresamente su deseo de determinar las razones de la falta de aplicación. Además, una delegación propuso que el Grupo de Trabajo conviniera en una “hoja de ruta” para la aplicación.

12. En lo que respecta a la función y la autoridad de la Asamblea General, nuevamente se consideró una prioridad la relación de la Asamblea con otros órganos principales, al mismo tiempo, muchas delegaciones expresaron su oposición a lo que percibían como una interferencia del Consejo de Seguridad. Mientras que una delegación sugirió que el orden del día del Consejo de Seguridad estaba sobrecargado precisamente porque el Consejo abordaba demasiadas cuestiones de las cuales podía ocuparse la Asamblea General, otra se mostró crítica y preocupada respecto de cualquier propuesta que tuviera el propósito de imponer al Consejo de Seguridad sus métodos de trabajo, subrayando la coigualdad del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y formuló opiniones críticas al respecto.

13. En lo que respecta a la selección y al nombramiento del Secretario General, un grupo de Estados, haciendo referencia al Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, reiteró su llamamiento para que el proceso fuera más transparente e incluyera a todos los Estados Miembros, y para que la participación de la Asamblea en dicho proceso fuese más efectiva y eficiente. Una delegación sugirió que el Consejo de Seguridad enviara una lista con los nombres de los candidatos a la Asamblea General, en lugar del nombre de un solo candidato. El mismo orador sugirió que la Asamblea decidiera esa cuestión por una mayoría de dos tercios, en lugar de la mayoría simple que se indica en la resolución 11/I, y terminó insistiendo en que la Asamblea también debía alentar las presentaciones oficiales de los candidatos y la interacción con ellos. Posteriormente, el mismo orador abogó por un papel más firme de la Asamblea en el nombramiento de otros funcionarios de categoría superior, propuesta que recibió el apoyo de varias otras delegaciones.

14. En cuanto al fortalecimiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y, en particular, de su memoria institucional, muchos oradores subrayaron la medida en que el papel y las actividades del Presidente habían evolucionado en los últimos años. Hicieron hincapié en la importancia de garantizar la eficacia de la Oficina, en particular mediante el aumento de su presupuesto y el fortalecimiento de su memoria institucional, y dio las gracias al Presidente por haber hecho hincapié expresamente en este punto. Una delegación relacionó lo anterior con la cuestión de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los Estados Miembros,

desarrollados y en desarrollo, para asumir la Presidencia, de manera eficiente y eficaz. Otra estuvo de acuerdo en que las finanzas no debían ser un impedimento. Varias delegaciones encomiaron la publicación en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, del “Manual del Presidente de la Asamblea General: una guía práctica sobre la Asamblea General de las Naciones Unidas”, y la consideraron una importante contribución al fortalecimiento de la Oficina y su memoria institucional. En general, se subrayó asimismo la importancia de la transferencia de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.

15. Otra cuestión que se mencionó con frecuencia fue la mediación. Varias delegaciones elogiaron expresamente al Presidente por haber elegido “el papel de la mediación en la solución pacífica de las controversias” como tema del sexagésimo sexto período de sesiones, ya que consideraban que con ello se destacaba el papel de la Asamblea en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, en particular como una herramienta vital para la prevención y resolución de conflictos. En términos más generales, algunos oradores instaron a que los temas de los próximos periodos de sesiones reflejaran también los objetivos del fortalecimiento y la revitalización de la Asamblea y de su labor.

16. Mientras que un grupo de Estados sugirió que centrarse únicamente en los aspectos de procedimiento y los métodos de trabajo de la Asamblea no llevaría a una mejora general de su labor, muchos otros hicieron especial hincapié en los métodos de trabajo y señalaron que esperaban con interés las próximas reuniones informativas de los Presidentes de las Comisiones Principales y otras deliberaciones conexas. Por otra parte, un grupo de Estados reiteró especialmente el carácter intergubernamental e inclusivo que debían seguir teniendo las deliberaciones sobre estas cuestiones.

17. Las delegaciones que deseaban ver una mejora en los métodos de trabajo de la Asamblea consideraban que la racionalización del programa era una esfera de especial importancia. Se centraron en la posibilidad de examinar las resoluciones cada dos o tres años y de agruparlas, y alentaron la eliminación de las resoluciones sobre cuestiones que consideraran vagas o confusas, alegando que estas socavaban la credibilidad de la Asamblea en el dominio público más amplio. También se formularon sugerencias en relación con el examen de las resoluciones cada dos o tres años y sobre la agrupación de las resoluciones de las Comisiones Principales, así como sobre la racionalización de los aspectos de la labor de las Comisiones Segunda y Tercera en relación con la del Consejo Económico y Social.

18. Se plantearon cuestiones relativas a la documentación y la votación. En cuanto a la documentación, se reiteró la necesidad de una distribución oportuna de las resoluciones y las actas de la Asamblea, y varias delegaciones destacaron la importancia y las posibilidades de las comunicaciones electrónicas para distribuir los documentos oportunamente. Un grupo sugirió que el Grupo de Trabajo debía seguir prestando atención a la gestión de la documentación y la traducción oportuna y que también sería útil celebrar una reunión de información sobre los aspectos técnicos de la votación electrónica.

B. Reuniones temáticas

La función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas

19. La segunda reunión del Grupo de Trabajo, que también fue la primera reunión temática, se celebró el jueves 19 de abril y se centró en la función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas. En el debate intervinieron 17 delegaciones, incluso en nombre de grupos de Estados.

20. En sus declaraciones introductorias, los Copresidentes hicieron referencia a su carta dirigida a todos los Estados Miembros, de fecha 11 de abril de 2012, por la cual se transmitió el proyecto de programa de trabajo para el Grupo de Trabajo. En esa carta, ellos también habían invitado a las delegaciones a referirse al anexo del informe presentado por el Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/959) y a presentar sus opiniones sobre el estado de la aplicación de las cuestiones relativas a la función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con los demás órganos principales de las Naciones Unidas. Los Copresidentes señalaron que el incumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, en particular de las resoluciones aprobadas por consenso, podía menoscabar la función y la autoridad de la Asamblea General, como lo habían señalado reiteradamente numerosas delegaciones. También recordaron el tema elegido por el Presidente de la Asamblea para el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones, a saber, “la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias”, que había resultado muy oportuno en lo que respecta a la función de la Asamblea General de responder eficazmente y de forma oportuna a los nuevos desafíos y acontecimientos actuales de interés común para la comunidad internacional.

21. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos Estados Miembros reafirmaron su deseo de que se reforzara la Asamblea General, lo que consideraban que podía lograrse, entre otras cosas, mediante reuniones periódicas del Presidente de la Asamblea General con los Presidentes de los otros dos órganos principales y de los órganos subsidiarios, actualizaciones periódicas del Presidente sobre sus viajes, y reuniones de información a cargo del Secretario General sobre sus actividades más recientes, destacando la labor de la Asamblea General, entre otras cosas, mediante la celebración de debates temáticos, y asegurando que el programa de trabajo de la Asamblea General estuviera centrado en las cuestiones actuales más importantes. Algunos señalaron concretamente la falta de voluntad política en general y la interferencia de otros órganos como obstáculos importantes para lograr una Asamblea General revitalizada y sólida.

22. En cuanto a las relaciones de la Asamblea General con el Consejo de Seguridad, un grupo de Estados Miembros expresó su profunda preocupación por la continua interferencia que percibía por parte del Consejo de Seguridad en relación con cuestiones que estaban claramente comprendidas en las atribuciones y funciones de la Asamblea General, incluso en los ámbitos del establecimiento de normas, las cuestiones legislativas, administrativas y presupuestarias, el establecimiento de definiciones y otros asuntos que no están relacionados con la paz y la seguridad internacionales. Una cuestión planteada en este sentido fue la relativa al informe

anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que el mismo grupo consideraba que debía ser más amplio y analítico y que debía incluir los puntos de vista expresados por los miembros del Consejo durante el examen de los temas de su orden del día. Este grupo pidió además que el Consejo de Seguridad presentara informes especiales de carácter temático, aunque uno de sus miembros aclaró que entendía que la Asamblea General debía solicitar primero dichos informes especiales al Consejo de Seguridad. Por otra parte, otro orador señaló que no estaba de acuerdo con la sugerencia de que el informe del Consejo era inadecuado, observando que el informe de hecho abarcaba la totalidad de las actividades anuales del Consejo. El orador también advirtió de la interferencia con las prerrogativas del Consejo de Seguridad, insistiendo enérgicamente en la necesidad de que se respetara la Carta. Del mismo modo, otro orador hizo hincapié en la coigualdad del Consejo y la Asamblea General y señaló que le preocuparía cualquier propuesta que tratara de afectar ese equilibrio. No obstante, dicho esto, el orador expresó su apoyo a una mayor cooperación entre los órganos principales a fin de que pudieran centrarse en la racionalización de su trabajo y la reducción de las superposiciones. También, instó al Grupo de Trabajo a centrarse en las cuestiones de consenso, con resultados tangibles. Otro grupo de Estados opinó que la labor del Grupo de Trabajo relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad había contribuido a seguir mejorando los informes del Consejo, así como la relación entre los dos órganos.

23. Sin embargo, una delegación subrayó que la Asamblea General, como el único órgano universal, tenía primacía entre los órganos principales, señalando el hecho de que los demás órganos informaban a la Asamblea y que sus miembros fueron elegidos por ella. En consecuencia, esa delegación consideraba que la Asamblea General debía figurar antes que los demás órganos, incluido el Consejo de Seguridad, en todos los documentos de las Naciones Unidas, incluido el *Diario de las Naciones Unidas*. Propuso que las sesiones de la Asamblea General, que figuraban junto a las del Consejo, no aparecieran a la derecha sino a la izquierda.

24. En cuanto al Consejo Económico y Social, varias delegaciones observaron que la coordinación entre los Presidentes de los dos órganos era importante y útil, incluso con la finalidad de examinar sus respectivos programas de trabajo. Un orador sugirió que ese examen podía incluir la agenda para el desarrollo después de 2015, y en particular la elaboración de los objetivos del desarrollo sostenible, pero advirtió que ello no debía dar lugar a un debilitamiento del Consejo Económico y Social.

25. También se formularon algunas observaciones acerca de la relación de la Asamblea General con la Secretaría, destacando fundamentalmente el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas, que supone la necesidad de consultar y recabar la aprobación intergubernamental para que la Secretaría adopte decisiones respecto de las prioridades y los objetivos de la Organización, la estructura y el funcionamiento de sus departamentos, y del presupuesto en su conjunto. Algunas delegaciones señalaron a este respecto la resolución 66/257.

26. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el uso continuo de los debates temáticos como un resultado tangible del proceso de revitalización, alentando a que se siguieran usando en el futuro con el fin de centrarse en las cuestiones pertinentes a las que se enfrenta actualmente la comunidad internacional. Un orador sugirió que este importante logro podía mejorarse organizando debates temáticos sobre acontecimientos actuales, como se había hecho recientemente con el debate

dedicado a la reducción del riesgo de desastres. Otro orador destacó las oportunidades que ofrecían los debates temáticos para intercambiar opiniones con la sociedad civil y otras partes interesadas.

27. Un grupo de Estados observó con satisfacción los esfuerzos realizados por el Secretario General, el Departamento de Información Pública y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, a que se hace referencia en el informe del Secretario General sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (A/66/730), con el fin de aumentar la visibilidad de la Asamblea General. Asimismo les solicitó que siguieran adoptando medidas adecuadas para aumentar la conciencia pública mundial sobre la labor de la Asamblea General, entre otras cosas, facilitando y alentando la publicación de información sobre su labor por los medios de comunicación. Otro grupo de Estados subrayó que la mejor manera de conseguir esto era haciendo que la Asamblea se centrara en cuestiones puntuales y tomara medidas adecuadas, incluidas medidas para hacer frente a situaciones nuevas e incipientes de interés común. Este grupo también señaló que las reuniones informativas del Presidente sobre sus actividades recientes resultaron ser una valiosa fuente de información.

28. Se consideró que la aplicación de las resoluciones era un asunto de importancia decisiva y varios oradores señalaron que era motivo de preocupación. Un orador sugirió que el anexo que figuraba en el informe que el Grupo de Trabajo especial presentó en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (A/63/959) debía actualizarse para que reflejara, en una columna aparte, el cumplimiento de los mandatos. Sin embargo, un grupo de Estados estaba convencido de que la gran mayoría de las disposiciones a este respecto se habían aplicado o se estaban aplicando de forma continua. También estimó que podía considerarse que las disposiciones que no se habían aplicado podían abordarse y analizarse caso por caso. Este ejercicio podía entonces quedar reflejado en el informe del Grupo de Trabajo y, cuando procediera, en la resolución. En apoyo de su argumento, el grupo citó dos ejemplos concretos, a saber: la disposición de la resolución 51/241 por la cual se habían de remitir secciones del informe anual del Secretario General para su examen más detallado por las Comisiones Principales, que consideraba que todavía no se había aplicado pero que debía examinarse más a fondo, y las mejoras ya realizadas en relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

29. En cuanto a la relación con otros grupos fuera de las Naciones Unidas, un grupo de Estados reafirmó que la Asamblea General era el único órgano intergubernamental de composición universal que poseía un mandato amplio con responsabilidades de gran alcance en el contexto de los nuevos desafíos mundiales. También acogió con beneplácito los contactos que habían mantenido en los últimos años las presidencias del G-20 para establecer vínculos con la Asamblea con un espíritu de responsabilidad y transparencia. No obstante, otro grupo de Estados se mostró más reticente, y tres de sus miembros se opusieron de forma expresa e individual a tales contactos, expresando su preocupación por lo que percibían como la vaguedad de estos, y temiendo que pudieran socavar la función y la autoridad de la Asamblea General.

Los métodos de trabajo de la Asamblea General, la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, y el programa, así como otras cuestiones operacionales y técnicas, incluidas opciones para una votación más eficiente en función del tiempo, eficaz y segura en la Asamblea General

30. Los métodos de trabajo de la Asamblea General, la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, y el programa, así como otras cuestiones operacionales y técnicas, incluidas opciones para una votación más eficiente en función del tiempo, eficaz y segura en la Asamblea General, constituyeron el tema central de la tercera reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 30 de abril de 2012, y de parte de su cuarta reunión, celebrada el 10 de mayo de 2012. Estas incluyeron la presentación de informes por los Presidentes de las Comisiones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta sobre los métodos de trabajo de esos órganos, así como la presentación de un informe sobre la documentación por el Director de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Ambas reuniones estuvieron seguidas por sesiones de preguntas y respuestas con las delegaciones. En el curso del debate que se celebró a continuación, formularon declaraciones más de 15 oradores, incluso en nombre de dos grupos de Estados Miembros.

Exposiciones informativas a cargo de los Presidentes de las Comisiones Principales

31. Los Copresidentes invitaron a los Presidentes de las Comisiones Principales a informar al Grupo de Trabajo con arreglo al párrafo 15 de la resolución 65/315, en el que se alentaba a cada Comisión Principal a que examinara sus métodos de trabajo en el sexagésimo sexto período de sesiones y se invitaba a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en ese período de sesiones informasen al Grupo de Trabajo Especial, según correspondiera, acerca de las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo.

32. El Presidente de la Primera Comisión señaló las tres etapas de su actividad, a saber, el debate general, los debates temáticos y la adopción de medidas relativas a los proyectos de resoluciones y las decisiones, que, según el Presidente, habían probado su eficacia para gestionar la buena marcha de la Comisión. La primera etapa, el debate general, era un procedimiento ordinario de todas las Comisiones Principales. La experiencia de la Primera Comisión al respecto había demostrado que se podía mejorar su eficacia mediante el uso de una lista continua de oradores. No obstante, para ello había que buscar un equilibrio entre el deseo de las delegaciones de hacer coincidir la disponibilidad de sus representantes de alto nivel y la necesidad de mantener la lista continua de oradores en movimiento, lo cual, según sugirió el Presidente, también guardaba relación con el uso prudente de los recursos de conferencia, en especial en tiempos de austeridad presupuestaria.

33. En opinión del Presidente, debían fomentarse los debates temáticos que seguían al debate general para mejorar los contactos de la Comisión con las distintas partes interesadas. Tal mejora se podía lograr aumentando el diálogo y los contactos entre los representantes de los Estados Miembros, el Alto Representante para Asuntos de Desarme y los Presidentes de las entidades encargadas de asuntos de desarme. Otro de los aspectos susceptible de mejora era el de la participación de la sociedad civil, cuyas modalidades se podían mejorar. Durante el período de sesiones

el Presidente observó que la Comisión había celebrado un animado debate sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, y que las consultas oficiosas sobre este importante tema continuarían el año próximo en la Comisión. En tercer lugar, para evitar la aprobación reiterada de las mismas resoluciones cada año, se podría aprobar en años alternos aquellas sobre las que no hubiera variado el consenso y que no tuvieran consecuencias presupuestarias, con lo que se aligeraría el volumen de trabajo de la Comisión. Por último, abreviar las intervenciones de las delegaciones e intentar evitar las repeticiones podía contribuir a prevenir retrasos en el programa de trabajo de la Comisión.

34. También había mucho margen de actuación respecto a la tercera etapa de la actividad de la Comisión, a saber, la adopción de medidas sobre proyectos de resoluciones y decisiones. Era importante asegurarse de que los proyectos estuvieran orientados a la adopción de medidas. El Presidente, observando que algunas resoluciones cambiaban muy poco de un período de sesiones a otro, sugirió que tal vez fuera mejor transformarlas en decisiones, en especial, en los casos en los que no se hubieran introducido nuevos elementos en el proyecto. El Presidente dio las gracias a las delegaciones que habían obrado de este modo durante la parte principal del sexagésimo sexto período de sesiones y expresó su deseo de que esa tendencia positiva continuara en el sexagésimo séptimo período de sesiones.

35. Otra cuestión relacionada con el aumento de la eficacia de las operaciones de la Comisión era la de lograr que la Organización adoptara en su labor criterios ecológicos. En ese contexto, el Presidente apoyó las iniciativas de la Secretaría encaminadas a fomentar el uso de versiones electrónicas de los documentos. Durante el sexagésimo sexto período de sesiones la Primera Comisión había utilizado muy pocos documentos impresos en la sala de conferencias, y la mayoría de las delegaciones estaban obteniendo la información de QuickFirst, el portal web de la Primera Comisión, un recurso que cabría mejorar.

36. Por último, el Presidente subrayó que la Mesa de la Primera Comisión debía formarse con un plazo de antelación holgado respecto al período de sesiones de la Asamblea para permitir que se llevaran a cabo las consultas necesarias entre las distintas partes interesadas en el proceso de desarme.

37. La Presidenta de la Cuarta Comisión inició sus comentarios haciendo hincapié en que, si bien solo había dos temas de la Comisión que no tenían carácter anual, en general, se creía que esto era lo indicado para el organismo. La Presidenta describió a continuación la práctica, propia de la Comisión, de celebrar audiencias de los solicitantes, en especial, sobre los territorios no autónomos, y observó que durante el sexagésimo sexto período de sesiones solo se habían llevado a cabo 65, frente a 93 apenas unos años antes. La Cuarta Comisión también había adoptado un enfoque interactivo en su examen del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y las cuestiones conexas, y estaba trabajando en general para hacer sus deliberaciones más interactivas. A este mismo fin, también había mantenido diálogos interactivos con representantes de alto nivel de la Secretaría, así como mesas redondas, al inicio del debate general de varios temas, entre ellos, el “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

38. La Presidenta declaró a continuación que, al examinar sus métodos de trabajo, la Comisión había llegado a la conclusión de que no era necesario que se

simplificaran los temas, y de que, a estas alturas, no veía posibilidades de que se agruparan o se eliminaran más temas. Volviendo sobre este punto en la sesión de preguntas y respuestas, comentó que el consenso general en la Comisión era que ya se aplicaba el criterio de concentración y que su programa ya se había simplificado lo suficiente. No obstante, reconoció que, en general, la Comisión era consciente de que aún se podían adoptar medidas para racionalizar el modo en que se examinaban los temas.

39. Como su Presidente observó al inicio de su declaración, la Segunda Comisión era la única que había aprobado en su período de sesiones anterior una decisión concreta con objetivos tangibles encaminados a aumentar la eficacia de sus métodos de trabajo. El Presidente también destacó que la eficacia de la Comisión determinaba de forma importante el cumplimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo. Durante el debate general de la Comisión, de tres días de duración, se habían expresado muy diversas opiniones sobre sus métodos de trabajo. El Presidente señaló también que este era el primero en muchos años en que la resolución relativa al comercio se había aprobado sin votación. También en el sexagésimo sexto período de sesiones, la Segunda Comisión había llevado a cabo seis actividades especiales que habían resultado excepcionalmente fructíferas. El Presidente reiteró la crucial importancia de que se eligiera puntualmente a los miembros de la Mesa, así como de las reuniones para el traspaso de funciones entre los miembros entrantes y salientes. También era importante que los debates se celebraran en el momento oportuno, de modo que quedara tiempo suficiente para negociar y aprobar las resoluciones. A este respecto, el Presidente recalcó la necesidad de respetar y hacer cumplir los plazos fijados. Otro factor importante al respecto era el efecto que el nombramiento temprano de facilitadores podía tener en la labor de la Comisión. En relación con esta última cuestión, el Presidente sugirió que el Grupo de Trabajo tal vez deseara tratar el asunto de la participación de la Unión Europea en la labor de las Comisiones Principales. También sostuvo que la periodicidad de los temas del programa se podía seguir examinando y podía tener buena acogida.

40. El Presidente de la Tercera Comisión observó que, aun cuando había celebrado menos sesiones durante el sexagésimo sexto período de sesiones, la Comisión había logrado concluir su labor conforme al calendario, y había aprobado nueve proyectos de resolución más que en el anterior período de sesiones. La Tercera Comisión también había escuchado un total de 855 declaraciones, lo cual, según sugirió el Presidente, reflejaba claramente tanto la intensidad como el volumen del trabajo de la Comisión. El Presidente subrayó de manera especial la importancia de que se eligiera a los miembros de la Mesa puntualmente.

41. En relación con los trabajos de la Comisión, el Presidente señaló que, si bien todos los temas sometidos a la Tercera Comisión se examinaban anualmente, la presentación de algunos informes y proyectos de resolución había adquirido carácter bienal. También hizo hincapié en que la Comisión tenía la intención de seguir avanzando en este sentido, y sugirió que se siguiera examinando también, en consulta con los Estados Miembros, la racionalización de los temas mediante la agrupación o el examen conjunto. Respecto a la longitud de las resoluciones, una solución sería que no se repitiesen los mismos párrafos preambulares cada año, sino que se hiciese referencia a las resoluciones anteriores en lugar de ello. Se podía lograr otra mejora reduciendo el número de informes que se solicitaba a la Secretaría, y manteniéndolos centrados en las novedades, el progreso alcanzado, las

dificultades, y las conclusiones y recomendaciones. Además, sugirió que en las muy contadas ocasiones en que los informes no estaban disponibles en todos los idiomas en el plazo de seis semanas, habría que hacer todo lo posible por facilitarlos en su versión avanzada sin editar, solo en inglés, en el sitio web del Departamento sustantivo responsable de ellos. El Presidente destacó el retraso en la publicación de la versión definitiva del informe del Consejo de Derechos Humanos por causas ajenas al control de la Secretaría, y sugirió que esta circunstancia había entorpecido la labor de la Tercera Comisión e impedido que la sesión dedicada al tema fuera más participativa y constructiva. En concreto, mencionó la situación relativa al 18° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, observando que había concluido tan solo dos días antes del inicio del periodo de sesiones de la Tercera Comisión. Por tanto, el Presidente sugirió que se examinara de nuevo la resolución 65/281, el resultado del examen realizado por la Asamblea General de la labor del Consejo de Derechos Humanos en el sexagésimo quinto período de sesiones, a fin de permitir que la Secretaría dispusiera del tiempo suficiente para publicar el documento con arreglo al calendario.

42. El Presidente también sugirió que se aclarara la resolución 65/276, relativa a la participación de la Unión Europea en la labor de la Organización, para evitar discrepancias entre los grupos principales y los Estados Miembros en cuanto al orden de intervención. Señaló además la inquietud expresada por la Mesa y por determinadas delegaciones sobre la falta de disponibilidad de salas y de apoyo en las labores de secretaría para las consultas, debido al gran número de consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución. Por tanto, era recomendable, según observó el Presidente, que se examinara el apoyo prestado a la secretaría de la Tercera Comisión para que respondiera adecuadamente a sus necesidades. Con miras a agilizar el intercambio de información y promover la eficiencia, habría que mejorar, desarrollar y utilizar el sitio web de la Tercera Comisión de manera regular.

43. Tras describir el cometido y el volumen de trabajo de la Sexta Comisión, su Presidente inició sus comentarios sobre sus métodos de trabajo haciendo hincapié en la puntualidad, tanto de las sesiones como de la asignación de tiempo. El Presidente mencionó en concreto la excelente práctica de dedicar los periodos en los que no había debates oficiales a consultas oficiosas sobre los proyectos de resolución. En este contexto, describió las medidas que él había adoptado en la Comisión y su Mesa para garantizar que todas las resoluciones se debatieran como mínimo en una sesión de consultas oficiosas de carácter abierto, transparente e inclusivo. Sugiriendo que se debería reconsiderar la necesidad de debatir anualmente algunos temas del programa, planteó la posibilidad de que dichos temas se examinaran en un formato resumido, sin plantear en concreto la opción de simplificarlos. El Presidente lamentó el carácter oficial que a menudo tenían los debates de la Comisión, y afirmó que él había buscado el modo de hacerlos más interactivos y sustantivos. También sugirió que tal vez convendría que ciertos temas, como el del estado de derecho, se debatieran con mayor profundidad.

44. El Presidente se centró a continuación en la labor de la Comisión de Derecho Internacional, y recalcó su gran importancia para la Comisión. Destacó hasta qué punto era importante que las delegaciones participantes recibieran sus informes con sobrada anticipación respecto al inicio de los debates, ya que era necesario que empezaran a estudiar este material mucho antes de que se tratara el tema. Para facilitar este proceso, sugirió la posibilidad de que la Comisión de Derecho Internacional se reuniera a principios del año. Reconociendo que su debate también

era de carácter extremadamente oficial, instó a que se encontrara el modo de hacerlo más interactivo. Instó, además, a que se facilitara la participación en este del Relator y de los miembros de la Sexta Comisión, y sugirió que se celebraran en Nueva York al menos algunas de sus sesiones. También recalcó firmemente que el análisis del informe de la Comisión no debía coincidir con el análisis de otras cuestiones relacionadas con asuntos jurídicos.

45. En general, el Presidente apoyaba las iniciativas encaminadas a racionalizar la labor de la Comisión, y reconoció, entre otras cosas, que tal vez se podían seguir agrupando los temas. No obstante, al igual que la Presidenta de la Cuarta Comisión, estaba convencido de que la Comisión debía sopesar la manera en que trataba las cuestiones, y advirtió que no se avanzaría si el debate no era interactivo. También el orador instó a que las declaraciones orales fueran más breves para dejar más tiempo al debate interactivo y prestar mayor atención a cada tema.

46. Tras las presentaciones realizadas por los Presidentes de las Comisiones Principales, una delegación sugirió que se buscara un mecanismo para estudiar los puntos más interesantes planteados en las exposiciones informativas, que se pudiera utilizar para promover propuestas concretas encaminadas a mejorar los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

Exposición informativa sobre la documentación a cargo de la Secretaría

47. En su exposición informativa sobre la documentación, el Director de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se centró principalmente en tres aspectos: los resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo en este ámbito con sus resoluciones anteriores; la cuestión del carácter accesible de los documentos de las Naciones Unidas para las personas con problemas de la vista; y las próximas etapas. En relación con el primero de estos aspectos, aludió de manera especial al mandato formulado en tres resoluciones: la resolución 55/285, en su párrafo 24 b), conforme al cual, la Secretaría debía proporcionar acceso electrónico a los textos de las declaraciones y de los informes y, en el caso de los informes, acceso simultáneo a los textos de estos en todos los idiomas oficiales; la resolución 64/301, en la que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que utilizaran al máximo los servicios electrónicos que ofrecía la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental; y la resolución 65/315, en la que la Asamblea alentaba a la Secretaría a consolidar la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo. En conjunto, estas tres resoluciones, así como los mandatos que contenían, habían contribuido a que la Secretaría lograra economías y una eficiencia considerables, e incrementara también su eficacia.

48. Las cifras relativas a los documentos, las páginas y las impresiones también demostraban este hecho. Tan solo en los últimos cuatro años, se había producido una reducción del 17% en el número de trabajos procesados (de 8.576 a 7.342). El número de páginas procesadas en el primer trimestre de cada año había descendido de 103.644 en 2011 a tan solo 89.722 en 2012, lo que representa un acusado descenso tras los considerables aumentos de los últimos años precedentes. El dato más impresionante era el del número de páginas impresas en el primer trimestre de cada año, que había descendido un 75% durante los últimos tres años, de 61.255.307 en 2009 a tan solo 15.087.618 en 2012. Además, tanto las misiones permanentes como las capitales estaban aumentando el uso de los servicios electrónicos para

descargar documentos directamente y, cada vez con mayor frecuencia, sin imprimirlos. El importe ahorrado gracias a ello ascendió a 10 millones de dólares en el presupuesto para 2012-2013, logrado en su mayor parte mediante la eliminación de 148 puestos de diverso tipo.

49. En cuanto a que las personas con discapacidad visual pudieran acceder a los documentos oficiales, se trataba de un objetivo que, si bien contaba con el pleno compromiso de la Secretaría, había sido mucho más difícil de alcanzar cuando implicaba trabajar con versiones impresas. No obstante, con la llegada de los documentos electrónicos, que se podían modificar de forma mucho más sencilla para hacerlos accesibles, esta meta estaba resultando mucho más fácil y viable. Además, varios de los mandatos encomendados a la Secretaría en este ámbito también habían facilitado este proceso.

50. Por último, al considerar las próximas etapas, el Director describió un nuevo modelo de actividad basado en cuatro pilares, a saber, el portal, la publicación electrónica, las herramientas electrónicas y la impresión a demanda, que, a medida que estuvieran más integrados, brindarían ventajas como una mayor sostenibilidad, el aumento de la eficiencia y la eficacia, un acceso más amplio y la mejora de la gestión del conocimiento. El Director concluyó su exposición informativa con una breve demostración del sistema Papersmart, del que destacó que permitía el acceso en los seis idiomas oficiales, así como a las personas con discapacidad visual, que estaba organizado por temas del programa, y que servía como herramienta de capacitación para los nuevos delegados, mediante los vídeos de las sesiones y los documentos que contenía.

51. En la sesión de preguntas y respuestas, tres delegaciones formularon preguntas al Director. En una de ellas se aludía al número de puestos eliminados y se solicitaba más información. El Director explicó que se estaba eliminando el mayor número de puestos posible mediante jubilaciones, y que 20 de los puestos se habían resuelto mediante el despliegue a otras secciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Otro orador recalcó la importancia de disponer de sitios web actualizados en los seis idiomas oficiales, y se interesó por las iniciativas que se estaban llevando a cabo en este sentido. El Director señaló la página de Internet de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) como ejemplo de sitio web que la Secretaría mantenía y actualizaba en los seis idiomas oficiales. Un tercer Estado Miembro quiso saber las medidas que estaba adoptando la Secretaría para verificar que los documentos que se enviaban a los Estados Miembros por vía electrónica realmente se estaban recibiendo. El Director explicó que, a fecha de mayo de 2011, se estaban enviando a los Estados Miembros comunicaciones por vía electrónica con solicitud de acuse de recibo. Si no se recibía el acuse de recibo, la Secretaría telefoneaba a la Misión en cuestión para constatar que el documento enviado se había recibido de hecho.

Intervenciones de los Estados Miembros

52. En las observaciones generales, un grupo de Estados prestó especial atención a la mejora de los métodos de trabajo, y observó que, pese a que este aspecto había sido objeto de la atención del Grupo de Trabajo durante muchos años, los resultados alcanzados habían sido limitados. Pese a observar que la responsabilidad primordial de mejorar los métodos de trabajo incumbía a cada Estado Miembro, el grupo siguió insistiendo, no obstante, en que este era el ámbito que ofrecía mayores posibilidades

para lograr cambios efectivos y contribuir realmente a la revitalización. Observando que la consolidación de resoluciones existentes podía ser una aportación auténticamente valiosa, sugirió que habría que examinar y actualizar el anexo que contenía el informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/959), y que los Estados Miembros deberían adoptar medidas firmes para aumentar su aplicación. Este inventario, que se debería continuar de manera periódica, tendría que incluir también indicaciones para el caso de que no se aplicara. Además, el grupo opinaba que había que analizar exhaustivamente las posibilidades de hacer los temas bienales o trienales, de agruparlos o de eliminarlos, una posición compartida por muchos de los oradores siguientes. A este respecto, el grupo sugirió que era vital que los Presidentes de las Comisiones Principales marcaran la pauta. Otro orador sugirió además que se examinasen medidas que se podrían aplicar para racionalizar la labor de la Segunda y la Tercera Comisión.

53. Por otra parte, otro grupo de Estados recalcó enérgicamente que cualquier medida de este tipo no se podía llevar a cabo sin el consentimiento claro de los Estados copatrocinadores o de los Estados afectados. En general, este grupo hizo hincapié en que la revitalización era un proceso político, incluso en sus dimensiones técnicas. Los siguientes oradores también cuestionaron el efecto real de los ejercicios de racionalización anteriores sobre la eficiencia y la eficacia de la Asamblea, y sugirieron que podía ser útil que se realizara un estudio sobre su repercusión en la labor de dicho órgano.

54. Respecto a la aplicación de las resoluciones, había unanimidad en que este era un asunto de gran importancia para la revitalización de la Asamblea General. Algunos oradores destacaron que era necesario que se mostrara voluntad política en este contexto, pero otros se preguntaron concretamente si la capacidad de aplicarlas no era uno de los principales obstáculos para la aplicación de muchas de las disposiciones que contenían las resoluciones, incluidas las relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General propiamente dicha.

55. Pasando a la cuestión de la reuniones de alto nivel y su calendario, un asunto planteado por primera vez en el Grupo de Trabajo en el sexagésimo quinto período de sesiones, un grupo de Estados destacó que los aspectos relativos a la organización y los procedimientos se debían examinar con suma atención y que había que estudiar más la función de la Mesa y del Presidente de la Asamblea General a este respecto. Otro grupo de Estados señaló que en la mayoría de las reuniones de alto nivel se trataban asuntos de suma importancia para los países en desarrollo, pero afirmó que estaban abiertos a considerar propuestas encaminadas a reforzar la visibilidad de las distintas actividades de la Asamblea. Una delegación afirmó de manera acertada que convocar demasiadas reuniones de alto nivel, en especial, en un plazo demasiado restringido, menoscabaría su valor.

56. Por lo que respecta a las votaciones, un grupo de Estados mostró especial interés por la manera en que se podían aprovechar los avances tecnológicos para lograr que el proceso de las elecciones de la Asamblea General fuera más eficiente. Sin embargo, otro grupo de Estados advirtió de que los requisitos de seguridad y confidencialidad no se había atendido por completo, una idea reiterada por varios de los siguientes oradores. Una delegación hizo gran hincapié en que el asunto de la tecnología de votación y recuento de votos en el contexto del plan maestro de

mejoras de infraestructura se debería examinar en la Quinta Comisión, dadas las consecuencias presupuestarias de la cuestión.

57. Un grupo de Estados consideró que se podían adoptar más medidas para mejorar la calidad y la exactitud de los documentos en los seis idiomas oficiales, y reiteró también la necesidad de mejorar la puntualidad de la publicación tras la aprobación. No obstante, también valoró las iniciativas emprendidas por la Secretaría para reducir la distribución de versiones en papel de los documentos oficiales a las Misiones Permanentes, y sugirió que las sumas economizadas se podían destinar a mejorar aún más la calidad.

Función y responsabilidad de la Asamblea General en el proceso de nombramiento de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas, así como en la selección de las candidaturas de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas

58. La parte restante de la cuarta sesión del Grupo de Trabajo se centró en la función de la Asamblea General en el proceso de nombramiento de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas, así como en la selección de las candidaturas de otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. Nueve delegaciones, entre ellas dos que hablaban en representación de grupos de Estados, intervinieron para presentar su posición sobre estos asuntos.

59. Un grupo de Estados destacó que era sumamente importante que la función de la Asamblea General en la selección del Secretario General fuera más activa, eficaz y eficiente, de conformidad con las disposiciones que figuran en las resoluciones 51/241, 60/286, 64/301 y 65/315. En opinión de este grupo, el Consejo de Seguridad, y, en particular, sus miembros permanentes, había asumido facultades demasiado amplias en este asunto con el paso de los años, por lo que había invadido las competencias de la Asamblea General en el asunto. Este hecho se debía, en parte, a una interpretación errónea de la resolución 11 I), favorable al Consejo de Seguridad, cuyas disposiciones se habían enmendado parcialmente o habían quedado sin efecto por las resoluciones posteriores. Este mismo grupo sugirió que un método para mejorar la situación podía ser que se alentase al Presidente de la Asamblea General a consultar con los Estados Miembros para seleccionar y respaldar candidatos que se pudieran remitir al Consejo de Seguridad. También sugirió que la presentación oficial de candidatos ante la Asamblea podía dar lugar a una interacción efectiva y útil con los Estados Miembros. Varios oradores secundaron esta postura y algunos de ellos señalaron que esta era la posición de la mayoría de los Estados Miembros. Varios oradores sugirieron que la resolución 11 I) era fruto de una época pasada, y afirmaron que las resoluciones posteriores sobre esta cuestión tenían que aplicarse plena y fielmente. Un orador sugirió que se incluyera una decisión en el proyecto de resolución que iba a elaborar el Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso, según la cual, en el futuro la Asamblea General no tendría en cuenta una recomendación del Consejo de Seguridad si no se hubieran aplicado las disposiciones de las resoluciones pertinentes.

60. Otro grupo de Estados concedió suma importancia a que se aplicaran plenamente las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, el artículo 141 del reglamento de la Asamblea General y las resoluciones de la Asamblea General 11 I), 51/241 y 60/286 al respecto, sin dejar por ello de compartir la opinión de que el

proceso de selección debía ser transparente e incluir a todos los Estados Miembros. Este grupo creía que el Presidente de la Asamblea General podía desempeñar una labor constructiva en el proceso, en especial, celebrando consultas con los Estados Miembros, y que dicho proceso se podía facilitar si se presentaran las candidaturas de forma que hubiera tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros. Una delegación señaló que existían disposiciones en la resolución 51/241 que se podían utilizar a este respecto y que consideraba útil que se examinaran las conclusiones de experiencias pasadas en previsión del próximo proceso de nombramiento. Observando que la función del Secretario General se había ampliado considerablemente dada la creciente magnitud de los problemas mundiales, otro orador destacó la importancia de asegurar que el Secretario General contara con el mayor apoyo posible. Por tanto, el proceso de selección debía estar basado en la armonía y el consenso.

61. Un orador posterior sugirió que, en los casos en que los procedimientos eran adecuados, no era necesario introducir cambios, y señaló a este respecto que la Carta describía muy claramente un proceso poco complicado para seleccionar y nombrar al Secretario General que cumpliera el objetivo de asegurar una candidatura viable. Este orador reiteró además que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad eran órganos principales de categoría equiparable. Otro orador indicó de manera similar que estaba dispuesto a estudiar maneras de mejorar los procedimientos existentes, al tiempo que destacaba que cualquier iniciativa debía estar estrictamente basada en las disposiciones de la Carta.

62. Respecto a los procedimientos para nombrar otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, un grupo de Estados señaló las recomendaciones que figuraban en el informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2009/8). No obstante, al tomar nota del mismo informe, otro grupo de Estados aprovechó la oportunidad para reafirmar enérgicamente que, a su entender, a la luz del Artículo 97 de la Carta, el proceso de selección del Secretario General y los de otros jefes ejecutivos eran básicamente distintos.

Funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional y su relación con la Secretaría

63. La quinta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 1 de junio de 2012, se centró en el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. En total, 11 representantes pronunciaron declaraciones para presentar su posición, entre ellas, las formuladas en representación de dos grupos de Estados. Al inicio de la reunión, el Grupo de Trabajo escuchó las exposiciones informativas del Jefe de Gabinete del Presidente de la Asamblea General y la Oficina Ejecutiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. El Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias también explicó la situación de los últimos adelantos tecnológicos en materia de votaciones, según lo indicado por el Departamento de Gestión.

64. El Jefe de Gabinete observó que, en vista de que el volumen de trabajo de la Asamblea crecía de forma constante entre los períodos de sesiones, que en la

actualidad ocupaban íntegramente el año civil, y la responsabilidad del Presidente de promover la proyección pública de la Asamblea General mediante actividades de extensión, lo que entrañaba desplazamientos fuera de la Sede, era necesario que se contara con los recursos humanos y financieros necesarios para que la presidencia pudiera desempeñar eficazmente sus deberes, entre ellos, el de velar por que avanzara el programa de la Asamblea General y dirigir y facilitar los procesos de seguimiento. Observando la diversidad del personal de la Oficina, en la que había equilibrio entre los géneros y representación de todas las regiones del mundo, el Jefe de Gabinete señaló las contribuciones recibidas de algunos Estados Miembros en forma de comisiones de servicio, así como el considerable apoyo prestado por Qatar. El Jefe de Gabinete consideró sorprendente que, en un momento en que el presupuesto general de la Organización había aumentado, la cantidad de recursos asignada a la Oficina no hubiera experimentado cambios desde 1998. Si bien se había establecido un fondo fiduciario para sufragar la Oficina del Presidente de la Asamblea General, este no había recibido contribución alguna durante el sexagésimo sexto período de sesiones. Por tanto, la Oficina se enfrentaba a graves dificultades financieras durante el resto de su mandato, pese a las importantes contribuciones de Qatar, y su presupuesto ordinario estaba agotado. Si bien la Asamblea General había reiterado en su resolución 66/246 su solicitud al Secretario General de que presentara propuestas a fin de examinar la asignación de recursos para la Oficina en el ciclo presupuestario 2014-2015, cabía esperar que la Asamblea adoptara las medidas oportunas, al menos para compensar la evolución del presupuesto ordinario, así como mediante la asignación de puestos adicionales. En relación con la memoria institucional, la transición entre presidencias revestía una gran importancia, junto con la adecuada documentación y archivo de los documentos de la Oficina. El Jefe de Gabinete también sugirió la posibilidad de que se conservara a algunos de los miembros del personal de un período de sesiones para el siguiente, en especial, dado que ciertos mandatos excedían de un único período de sesiones. También acogió favorablemente la idea de aprovechar la experiencia de otras presidencias mediante una troika de presidentes.

65. A continuación y de conformidad con la resolución 65/315, párrafo 26, la Oficial Ejecutiva del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó un informe sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. La oradora indicó que la dotación de la Oficina constaba de cinco puestos en la propia Oficina, cuatro en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el portavoz proporcionado por el Departamento de Información Pública, dos Oficiales de Seguridad proporcionados por el Departamento de Seguridad, el vehículo del Presidente y su conductor, los servicios y el asesoramiento jurídico prestado por la Oficina de Asuntos Jurídicos, el equipo facilitado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y las instalaciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. El apoyo financiero consistía en los 250.000 dólares asignados desde 1998 (que, ajustados a la inflación (“nuevo cálculo de costos”), equivalían en la actualidad a poco más de 300.000 dólares). Los fondos, cuyo uso quedaba a la discreción del Presidente de la Asamblea General, se destinaban frecuentemente a cubrir gastos de viaje, atenciones sociales y horas extraordinarias. Al mismo tiempo, se había establecido un fondo fiduciario en 2010 para aceptar contribuciones voluntarias destinadas a la Oficina y a su labor. Sin embargo, estos fondos estaban a menudo asignados a actos o actividades concretos, y normalmente

se debían utilizar en el mismo período de sesiones en que se había realizado la contribución. La Oficial Ejecutiva también confirmó que no se habían hecho aportaciones al fondo fiduciario durante el sexagésimo sexto período de sesiones.

66. En respuesta a una solicitud formulada previamente, a saber, que la Secretaría ofreciese información actualizada sobre los adelantos tecnológicos en materia de votación, el Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias informó al Grupo de Trabajo de que, en general, no se habían producido cambios sustanciales en materia de adelantos tecnológicos que correspondieran a los criterios contenidos en la resolución 65/315, párrafo 19, en particular, respecto de la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación.

67. En sus declaraciones generales, los Estados Miembros se centraron en la cuestión de los recursos humanos y financieros asignados a la Oficina del Presidente, así como en otros aspectos que pudieran servir para mejorar su memoria institucional, por ejemplo, que se archivaran adecuadamente la documentación y los informes sobre la experiencia adquirida.

68. Un grupo de Estados, en referencia al constante crecimiento del volumen de trabajo de los Presidentes de la Asamblea General durante los últimos años, expresó preocupación sobre lo que llamó la falta de aplicación de las disposiciones de las resoluciones 64/301 y 65/315, en las que se había solicitado al Secretario General que presentara propuestas a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente. Varias delegaciones que hablaron en nombre de sus respectivos países también manifestaron esta preocupación. Una de ellas afirmó que se necesitaban más recursos del presupuesto ordinario para no comprometer la credibilidad y la imparcialidad del cargo de Presidente de la Asamblea General haciéndolo depender de otras fuentes de financiación, y también para no desalentar a los países que carecían de recursos de presentar candidatos para el puesto de Presidente. Otro orador aludió en concreto a la respuesta recibida en la Quinta Comisión cuando se había planteado en ella la cuestión el año anterior, a saber, que el Contralor se había puesto en contacto con el entonces Presidente, quien había respondido que no era necesario que se aumentaran los recursos de la Oficina para mejorar el funcionamiento de la Presidencia. En vista de la respuesta, no se habían hecho propuestas. Dadas las circunstancias, la delegación se preguntaba si se requerían las opiniones de la Oficina del Presidente para preparar el proceso presupuestario, dado que la Asamblea General ya había solicitado a la Secretaría que presentara propuestas concretas.

69. En respuesta a esta pregunta, la Oficial Ejecutiva recalcó que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había actuado con la debida diligencia transmitiendo el mandato en cuestión, cuando se aprobó, en una nota del Secretario General Adjunto al entonces Jefe de Gabinete del Secretario General. También señaló que, durante la preparación del presupuesto para 2012-2013, la Oficina del Secretario General se había puesto en contacto con la persona que ocupaba entonces el cargo de Presidente para invitarlo a formular cualquier recomendación de este tipo. La respuesta recibida de la Oficina del Presidente durante el sexagésimo quinto período de sesiones fue que no se consideraba que fueran necesarios recursos adicionales para que la Oficina cumplieran adecuadamente sus deberes, por lo que no se solicitó recurso alguno. La cuestión se

señalaría a la atención del Contralor, probablemente con miras a determinar un curso de acción más adecuado en previsión del próximo ejercicio presupuestario, que tendría lugar durante el cuarto trimestre de 2012, para el bienio 2014-2015.

70. Un grupo de Estados destacó además la necesidad de que se asignaran puestos adicionales a la Oficina del Presidente con carácter permanente, lo que incluía el cumplimiento estricto de los mandatos relativos a la asignación de un portavoz y un asistente al Presidente. Del mismo modo, se consideraba que los gastos en concepto de seguridad representaban una carga añadida para los limitados recursos de la Oficina. También solicitó que se asignara a la Oficina del Presidente el espacio adecuado en el edificio del jardín norte, y también en la Sede, cuando se trasladara de nuevo a ese edificio.

71. Por su parte, otro grupo de Estados observó la importancia de mejorar la memoria institucional de la Oficina para garantizar la coherencia y la continuidad de las actividades de la Asamblea General, y también valoró todas las medidas ya adoptadas en este sentido. El grupo consideraba esencial que se asignase a la Oficina personal de la Secretaría de dedicación exclusiva, dentro de los límites de los recursos acordados, y sostuvo que la mejora de los procesos existentes y de las disposiciones en materia de dotación de personal permitirían que el Presidente ejerciera sus funciones de un modo más eficaz. También se congratuló por el apoyo prestado hasta la fecha por la Secretaría en relación con los servicios de protocolo y seguridad apropiados, así como al espacio de oficinas suficiente. Un orador posterior se centró de manera similar en la memoria institucional y destacó la necesidad de que se reforzara de manera económica y eficiente. Varias delegaciones mencionaron en concreto el *Manual del Presidente de la Asamblea General*, como una iniciativa encomiable a tal efecto. Otra delegación resaltó la importancia de que se siguieran analizando medidas y procedimientos que permitieran aprovechar al máximo los recursos humanos y financieros existentes. No obstante, otra delegación sugirió que era importante que se examinara qué aspectos habían mejorado hasta la fecha añadiendo personal. También sugirió que se analizase la cantidad de personal necesaria para gestionar eficazmente la actividad de la Oficina sobre la base de un estudio detallado de la descripción de las funciones con miras a lograr el aumento de la productividad deseado.

72. Una delegación que intervino posteriormente destacó su apoyo a las mejoras prácticas en la labor de la Oficina del Presidente y se mostró a favor de muchas de las ideas que ya se habían planteado, como la presentación de exposiciones informativas sobre la experiencia adquirida de una presidencia a la siguiente; el establecimiento de plazos para los mandatos aprobados por la Asamblea General y los grupos de trabajo por ella establecidos; la reducción del número de temas del programa de la Asamblea; la racionalización de los calendarios de las sesiones para permitir que todas las delegaciones siguieran la labor de la Asamblea General; la celebración de consultas de carácter transparente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; y el intercambio de opiniones al principio del periodo de sesiones entre los jefes de los órganos principales. Otro orador insistió en que cualquier propuesta para aumentar los recursos asignados a la Oficina del Presidente debía examinarse con arreglo al reglamento existente, en especial en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. También se propuso que se estudiara la manera de aprovechar mejor los recursos existentes. El orador recordó los arduos debates que habían tenido lugar en la Quinta Comisión durante el examen del presupuesto para 2012-2013 y sugirió que otra

opción podría ser la de examinar el uso adicional de recursos de la Secretaría, como se hacía con el Consejo de Seguridad.

73. En lo que respecta a la tecnología de votación, un grupo de Estados expresó preocupación por el hecho de que ninguno de los sistemas presentados durante periodos de sesiones anteriores cumpliera, al parecer, los requisitos de la Asamblea en materia de fiabilidad, credibilidad, integridad y confidencialidad. También destacó que el hecho de que se estuvieran desarrollando dispositivos electrónicos para sistemas de votación y recuento de votos en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura no podía utilizarse en sí mismo como argumento para instar a los Estados Miembros a adoptar esos sistemas. Otro grupo de Estados, no obstante, subrayó la importancia de mejorar los sistemas de votación existentes y la necesidad de adaptarlos a tecnologías modernas que contribuyeran a mejorar la eficiencia de los métodos de trabajo de la Asamblea General. Un orador que intervino posteriormente también opinaba que las nuevas tecnologías podían ser ventajosas para la Asamblea General, si bien destacó la necesidad de que se mantuviese la confidencialidad y la fiabilidad con cualquier nuevo sistema.

III. Conclusiones

74. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el actual estado de aplicación en relación con esas cuestiones, y adoptar medidas o indicar otras posibles medidas al respecto.

75. En su sexta reunión, celebrada el 11 de septiembre de 2012, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó un proyecto de resolución (véase el párr. 77, *infra*) y el presente informe.

IV. Recomendaciones

76. Sobre la base de un proyecto de resolución presentado por los copresidentes, el Grupo de Trabajo Especial elaboró la resolución cuyo texto figura a continuación.

77. En su sexta reunión, celebrada el 11 de septiembre de 2012, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General concluyó su labor en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que la Asamblea General aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de

septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, 64/301, de 13 de septiembre de 2010, y 65/315, de 12 de septiembre de 2011,

Destacando la importancia que reviste la aplicación de sus resoluciones relativas a la revitalización de su labor y observando con preocupación que esas resoluciones no se han aplicado y que ello tiene repercusiones en su autoridad, su eficacia y su eficiencia,

Reconociendo la función que le incumbe de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su función y su autoridad en asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, incluida la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Acogiendo con beneplácito la decisión de su Presidente de designar “la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas” como uno de los pilares de su presidencia durante el sexagésimo sexto período de sesiones,

Acogiendo con beneplácito también la decisión de su Presidente de designar como tema del debate general de su sexagésimo sexto período de sesiones “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias”,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando su función, su autoridad, su eficacia y su eficiencia,

Subraya la necesidad de que se cumplan plenamente las resoluciones en que se establecen los regímenes lingüísticos relativos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y los idiomas de trabajo de la Secretaría, como base para una Asamblea eficaz, transparente e inclusiva,

Reafirmando la importancia de que la Secretaría redoble sus esfuerzos para que se aplique plenamente la sección VIII del reglamento de la Asamblea General,

Observando la importante función que cumple la Oficina del Presidente de la Asamblea General y las actividades que realiza,

Reiterando que la revitalización de su labor es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas, basándose en el progreso alcanzado en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, así como en las resoluciones anteriores y evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

3. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial continúe el examen del cuadro sinóptico de sus resoluciones relativas a la revitalización incluidas en el

anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones, y que publique como resultado una versión actualizada del cuadro sinóptico que se adjuntará al informe del Grupo de Trabajo Especial en el sexagésimo séptimo período de sesiones, y solicita también al Secretario General que presente una versión actualizada de las disposiciones de sus resoluciones relativas a la revitalización cuya aplicación se haya encomendado a la Secretaría y que aún no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen en el sexagésimo séptimo período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Reafirma* la función y la autoridad, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que le confieren los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, y que para ejercerlas puede utilizar, cuando corresponda, los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 de su reglamento, que le permiten una actuación rápida y urgente, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

5. *Toma nota* de las novedades registradas en la Asamblea General en relación con las respuestas ante problemas emergentes y acontecimientos de actualidad que revisten interés para toda la comunidad internacional y destaca que debe seguir desempeñando activamente la función que le incumbe en relación con dichos problemas y acontecimientos y responder de manera eficaz;

6. *Acoge con beneplácito* la iniciativa adoptada por su Presidente en el sexagésimo sexto período de sesiones de establecer el arreglo pacífico de controversias como uno de los temas centrales y seleccionar “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias” como tema principal para su sexagésimo sexto período de sesiones;

7. *Acoge con beneplácito* la celebración de debates temáticos sobre cuestiones de actualidad que revisten una gran importancia para la comunidad internacional y el carácter interactivo e incluyente de esos debates, e invita a su Presidente a que prosiga esta práctica y consulte a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, cuando sea apropiado, resultados concretos en esos debates;

8. *Reconoce*, desde el punto de vista de la revitalización de su labor, la importancia y los beneficios de mantener un diálogo con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de cuestiones mundiales que interesan a la comunidad internacional;

9. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el Secretario General siga celebrando periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, viajes y actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y actos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo alienta a que prosiga esta práctica;

10. *Destaca* la importancia de asegurar que aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los órganos principales y acoge con beneplácito la celebración, por su Presidente en el sexagésimo quinto período de sesiones, de reuniones periódicas con el Secretario General y los Presidentes del

Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y con los presidentes de los órganos subsidiarios, así como la información suministrada regularmente a los Estados Miembros sobre los resultados de esas reuniones, y alienta la continuación de esa práctica;

11. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la calidad de los informes anuales que le presenta el Consejo de Seguridad, alienta al Consejo a que siga introduciendo mejoras, según sea necesario, y toma nota de que el Presidente del Consejo celebra reuniones oficiosas con todos los Estados Miembros antes de preparar el informe;

12. *Observa* que, de conformidad con el Artículo 15 y el Artículo 24, párrafo 3, de la Carta, el Consejo de Seguridad le presentará para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales;

13. *Reconoce* que la falta de aplicación de varias de sus resoluciones, en particular las aprobadas por consenso, puede menoscabar su función y su autoridad, y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función que desempeñar en su aplicación, así como la responsabilidad de hacerlo;

14. *Insta* a la Secretaría a que siga esforzándose por aumentar la visibilidad de la Asamblea General,, reafirma el párrafo 15 de su resolución 60/286 y decide que los anuncios sobre la labor de los órganos principales de las Naciones Unidas aparezcan en el *Diario de las Naciones Unidas* en el orden estipulado en el Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas;

15. *Insta también* a la Secretaría a que difunda la transmisión de cartas oficiales y notificaciones importantes a las Misiones Permanentes mediante mensajes de fax, de modo adicional a la práctica vigente de enviar mensajes de correo electrónico;

Métodos de trabajo

16. *Acoge con beneplácito* las exposiciones de los Presidentes de las Comisiones Principales que informaron al Grupo de Trabajo Especial acerca de las deliberaciones sobre los métodos de trabajo celebradas en sus Comisiones respectivas durante el sexagésimo sexto período de sesiones;

17. *Acoge con beneplácito* la convocatoria por su Presidente en el sexagésimo sexto período de sesiones de una reunión para recabar ideas sobre los métodos de trabajo de la Quinta Comisión;

18. *Solicita* que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, sigan analizando la cuestión de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, de agrupar algunos temas y de eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores;

19. *Alienta* a cada Comisión Principal a que examine sus métodos de trabajo en el sexagésimo séptimo período de sesiones e invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que en ese período de sesiones informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo;

20. *Observa con aprecio* que las reuniones de alto nivel celebradas en las Naciones Unidas aumentan la visibilidad de temas sumamente importantes, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros y preservar la integridad del debate general en septiembre, y reitera su invitación al Secretario General, a su Presidente y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de las reuniones de alto nivel a fin de optimizar su número y su distribución;

21. *Alienta* a los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a la Secretaría a que sigan celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, y a que procedan de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente y a que se centren en los temas clave; y los exhorta a que respeten los plazos de presentación existentes para permitir que se procesen puntualmente los documentos que han de examinar los órganos intergubernamentales;

22. *Recuerda* su resolución 66/81, de 9 de diciembre de 2011, en la que observaba los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General, y pedía al Departamento que siguiera ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General; y destaca la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de su labor y sus decisiones, incluso publicándolas y distribuyéndolas puntualmente en todos los idiomas oficiales;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que utilicen al máximo los servicios electrónicos que ofrece la Secretaría, teniendo en cuenta las economías y la reducción del impacto ambiental que pueden derivarse de ello, a fin de mejorar la calidad y la distribución de los documentos;

24. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación más rápidas, eficientes y seguras, reitera la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación, y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada sobre los nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

25. *Reafirma* su compromiso de continuar, en el marco del Grupo de Trabajo Especial y de conformidad con las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, el examen de la revitalización de su función en la selección y el nombramiento del Secretario General, y pide que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), 51/241, 60/286, en particular los párrafos 17 a 22 de su anexo, y 64/301;

26. *Reconoce* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, dada la función que asume el Consejo de Seguridad de conformidad con el

Artículo 97 de la Carta, y pone de relieve una vez más la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General sea transparente e incluya a todos los Estados Miembros;

27. *Toma nota* de la recomendación contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la selección y las condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en que se propone que la Asamblea General celebre audiencias o reuniones con los candidatos al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas;

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

28. *Acoge con beneplácito* las opiniones comunicadas por el Presidente y la Oficina del Presidente de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General y sobre su relación con la Secretaría;

29. *Acoge con beneplácito también* las reuniones celebradas periódicamente por su Presidente en el sexagésimo sexto período de sesiones para informar a los Estados Miembros sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales, y alienta la continuación de esa práctica;

30. *Acoge con beneplácito además* las medidas ya adoptadas para fortalecer la memoria institucional de la Oficina de su Presidente;

31. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, presente propuestas a fin de examinar la asignación presupuestaria para la Oficina del Presidente de la Asamblea General de conformidad con los procedimientos vigentes;

32. *Observa* que las actividades de su Presidente han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de acuerdo con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 de su reglamento, y, en este contexto, aguarda con interés las propuestas que el Secretario General le ha de presentar de conformidad con el párrafo 32 de la resolución 66/246;

33. *Subraya* la importancia de las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, observa a este respecto que no se han realizado contribuciones al Fondo durante su sexagésimo sexto período de sesiones, e invita a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo;

34. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluso sobre todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo;

35. *Hace notar* las preocupaciones expresadas acerca de los servicios de protocolo a disposición de su Presidente, y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le

proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina;

36. *Pone de relieve* la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría de dedicación exclusiva para que se ocupe de coordinar la transición entre presidentes, gestionar los contactos entre su Presidente y el Secretario General y mantener la memoria institucional, y solicita a los Presidentes salientes que informen a sus sucesores acerca de la experiencia adquirida y las mejores prácticas.
